



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001 40 03 005 2001 01134 00
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandada:	Mario Ricardo Leiva González
Asunto:	No accede a desglose

En el memorial que antecede la abogada, Lina Gaviria Gómez, apoderada de la parte ejecutante, solicita que se proceda al desglose del pagaré.

Dicha solicitud no es procedente, comoquiera que la misma no se ajusta a los parámetros del artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA